

AI

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE CARITAS HUÁNUCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE GENERADORA DE OXÍGENO PARA LA CIUDAD DE HUÁNUCO.

Conste por el presente documento, denominado Primera ADENDA al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE CARITAS HUÁNUCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE GENERADORA DE OXÍGENO PARA LA CIUDAD DE HUÁNUCO, que suscribe de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO con RUC N° 20146008845, debidamente representada por su Alcalde Ing. JOSE LUIS VILLAVICENCIO GUARDIA identificado con DNI N° 22486638, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, y de otra parte CARITAS HUÁNUCO, con RUC N° 20191223285, debidamente representada por su Secretaria Ejecutiva SRA. CECILIA LUCY ASENCIOS HUARAC, identificada con DNI N° 45031576, con domicilio fiscal en el Jr. Dámaso Beraún N° 950 - Huánuco, a quien en adelante se le denominará CARITAS, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

Con fecha 03 de febrero de 2021, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE CARITAS HUÁNUCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE GENERADORA DE OXÍGENO PARA LA CIUDAD DE HUÁNUCO, la celebración del referido convenio se realiza en razón a la propagación masiva del COVID-19, y en atención al Decreto Supremo N° 008-2020-SA-Decreto Supremo, Decreto Supremo N° 020-2020-SA-Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, así como las demás normas modificatorias y complementarias, en virtud al cual LAS PARTES convienen unir esfuerzos para la instalación e implementación de una planta generadora de oxígeno tipo PSA para la ciudad de Huánuco.

Visto la Resolución Gerencial N° 00868-2021-MPHCO-GDLOT de fecha 10 de mayo de 2021, que se resuelve en su ARTICULO 1°.- APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO PARA LA ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO L= 90MT. Y MURO DE CONTENCIÓN L= 15MT. PARA LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA LA CIUDAD DE HUANUCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBE ENTRE CARITAS HUANUCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 99,352.68 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 68/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días Calendarios.

Cláusula Segunda: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar el inciso d) del sub numeral 6.2.1 numeral 6.2 Condiciones Especiales, CLAUSULA SEXTA: DE LAS CONDICIEONES GENERALES Y ESPECIALES del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE CARITAS HUÁNUCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE GENERADORA DE OXÍGENO PARA LA CIUDAD DE HUÁNUCO; en el extremo del costo del cerco perimétrico de material noble de 90 metros lineales, muro de contención de 15m y supervisión de obra.

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



Cláusula Tercera: DE LA MODIFICACIÓN

Las PARTES acuerdan modificar el inciso d) del sub numeral 6.2.1 numeral 6.2 Condiciones Especiales, CLAUSULA SEXTA: DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE CARITAS HUÁNUCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE GENERADORA DE OXÍGENO PARA LA CIUDAD DE HUÁNUCO, de la siguiente manera :

- d) Cerco perimétrico de material noble de 90 metros lineales, muro de contención de 15m y supervisión de obra, cuyo costo es de S/. 99,352.68 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 68/100 SOLES).

Cláusula Cuarta: DISPOSICIÓN FINAL

Las partes declaran expresamente que las disposiciones del convenio permanecen vigentes, con plena validez y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

Las partes declaran estar conformes con cada una de las cláusulas, procediendo a suscribirse por duplicado la presente adenda convenio, en la ciudad de Huánuco a los días 10 días del mes de JUNIO del año 2021.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE
LA MUNICIPALIDAD


SECRETARIA EJECUTIVA CARITAS

Cecilia Huay Asencios
Secretario Ejecutivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACION
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N°..... ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines
Huánuco, **06 JUL 2021**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. BALTAZAR VARA DE ROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL